

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **5330 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del uso de las instalaciones deportivas municipales.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 2013, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, añadiendo a su artículo 14 (Clases de uso) lo siguiente:

#### d) Uso gratuito

El Patronato Deportivo Municipal podrá ceder gratuitamente las Instalaciones Deportivas siempre que lo estime conveniente a todos aquellos colectivos o personas físicas que estén participando en competiciones organizadas por las distintas federaciones de la Región de Murcia.

Para poder utilizar las instalaciones con carácter gratuito deberá presentarse una solicitud por el usuario, en el Registro General del Ayuntamiento, con un mes de antelación al comienzo de la temporada, adjuntando el calendario de competición, el CIF de la asociación o la licencia federativa del solicitante.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a realizar una distribución provisional de las instalaciones por el Patronato Deportivo Municipal, la cual será notificada a los interesados.

También se podrán ceder las instalaciones deportivas de forma gratuita para aquellos colectivos que organicen competiciones locales, regionales o nacionales, actividades de formación, promoción y creación de escuelas deportivas de deportes minoritarios, siempre y cuando se constate que no existe ánimo de lucro para los organizadores. Excepcionalmente se podrá omitir este último requisito siempre que circunstancias sociales, económicas o de fomento del deporte así lo aconsejen, previo informe de los técnicos de deportes del Ayuntamiento.

La cesión gratuita de la instalación terminará con la finalización de la actividad.

Mula, 20 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.